

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3317632



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71947

Santiago, 10 de Julio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 58.395 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Paulo Roberto PIRANI de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 08 de Julio de 2012 y hasta 08 de Julio de 2013.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/klS

[301]10/07/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo